

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO 163/1998 · 1998

DECRETO 163/1998

Boletín Oficial, 13 de febrero de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto 163/1998

Decreto 163/98

Apruébase el Contrato de Concesión suscripto entre el Estado Nacional, Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima (en formación) y un Consorcio de Personas Jurídicas.

Bs. As., 11/2/98

VISTO el Decreto Nº 375 del 24 de abril de 1997, modificado por su similar Nº 500 del 2 de junio de 1997, los que fueran ratificados por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 842 del 27 de agosto de 1997, las Decisiones Administrativas Nros. 478/97, 657/97, 688/97, 52/98, 60/98 y 78/98, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al cronograma previsto para el desarrollo del procedimiento relativo a la Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión de la administración, explotación y funcionamiento de un conjunto de aeropuertos que forman parte del Sistema Nacional de Aeropuertos -de conformidad con el Decreto Ley Nº 12.507/56, ratificado por Ley Nº 14.467 y con las Leyes Nros. 13.041, modificada por la Ley Nº 21.515, 17.285 y 17.520 modificada por la Ley Nº 23.696- aprobado como Anexo II del Decreto Nº 375 del 24 de abril de 1997, modificado por su similar Nº 500 del 2 de junio de 1997 y por las Decisiones Administrativas Nros. 478 del 29 de agosto de 1997, 657 del 21 de octubre de 1997, 688 del 5 de noviembre de 1997, 52 del 15 de enero de 1998 y 78 del 4 de febrero de 1998.

Que a través de la Decisión Administrativa Nº 60 del 23 de enero de 1998 se dispuso la adjudicación de la licitación referida al Consorcio 'AEROPUERTOS ARGENTINA 2000' conforme lo dispuesto por el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Nº 500 del 2 de junio de 1997.

Que con fecha 9 de febrero de 1998 se ha procedido a la suscripción del pertinente contrato.

Que ha tomado intervención la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, expidiéndose favorablemente.

Que en esta instancia corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobar el referido contrato en cumplimiento de lo previsto por el artículo 49 del Decreto 375/97 y su modificatorio, ratificados por el Decreto Nº 842/97.

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Decreto Nº 375/97 y su modificatorio, ratificados por el Decreto Nº 842/97.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Contrato de Concesión suscripto el 9 de febrero de 1998 entre el ESTADO NACIONAL, AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANONIMA (en formación) y el Consorcio de Personas Jurídicas compuesto por SOCIETA PER AZIONI ESERCIZI AEROPORTUALI S.E.A., OGDEN CORPORATION, CORPORACION AMERICA SUDAMERICANA S.A., SOCIETA ITALIANA PER LE IMPRESE MISTE ALL 'ESTERO SIMEST S.p.A. y RIVA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, que en copia autenticada se acompaña al presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- MENEM.- Jorge A. Rodríguez. Roque B. Fernández. -Jorge M. R. Domínguez.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central del Boletín Oficial (Suipacha 767, Capital).

.')

Nota Infoleg:



VEREDICTA LEYES

Decreto 163/1998. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).